

Exp. N° 0302-011-2023.-

DECRETO N° **488** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

29 ABR 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Jujeña de Productores Asesores de Seguros Waki -Mancomunidad y Unión", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 020-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 151/151vta.), procede dictar el ordenamiento de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL JUJEÑA DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS WAKI -MANCOMUNIDAD Y UNION" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y ocho (38) Artículos, y como Escritura Pública N° 16/2024 del Registro Notarial N° 29 de la Provincia de Jujuy, que corre agregado de fs. 142 a 149vta. de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

COPIA  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Trabajo

GABRIEL REINALDO CRUZ  
JEFE DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO